



**CONVOCATORIA M3 DE 2024: APOYO A DOCENTES RECONOCIDOS POR MINCIENCIAS  
PARA REALIZAR ESTANCIAS CORTAS DE COOPERACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN O  
INVESTIGACIÓN-CREACIÓN A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL**

**1. Dirigido a**

Docentes de planta y vinculación especial (TCO y MTO) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas reconocidos de acuerdo con los resultados de la convocatoria 894 de 2021 de MinCiencias “Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021”.

**2. Objetivos**

Promover la cooperación académica desde investigación y la creación y/o consolidación de redes de investigación, investigación-creación, entre comunidades académicas, científicas y/o artísticas de origen nacional o internacional y los investigadores-creadores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante el apoyo a estancias cortas de cooperación para la investigación, investigación-creación en una Institución de Educación Superior (IES), Centro o Instituto de Investigación o investigación-creación u Organización de investigación-Creación reconocida.

Aportar a las metas propuestas en el plan de acción de la Oficina de Investigaciones para el año 2024, especialmente en lo relacionado con la actividad: Diseñar estrategias que potencialicen el impacto de la investigación, desarrolladas por las estructuras de investigación, en las necesidades de la sociedad, mediante estrategias encaminadas a la identificación de posibles socios, aliados, consolidación, participación y creación de redes y mejorar consecución de fondos ( Cursos en temas relacionados) ( Convocatorias en las que se participan). Contribuyendo de esta forma al logro de los resultados propuestos en el Plan Indicativo y el Plan Estratégico de Desarrollo.

**3. Alcance**

Promover la participación de docentes reconocidos como investigadores por MinCiencais en estancias cortas de cooperación para la investigación, investigación-creación con una duración máxima de cinco (5) días con destino nacional o internacional. Estancias a desarrollar en Instituciones de educación superior (IES), Centro o Instituto de Investigación o investigación-



creación u Organización de investigación-Creación reconocida bajo el cumplimiento de una agenda de trabajo colaborativa.

Fortalecer el proceso de intercambio de conocimiento entre colectivos de investigadoras con el fin de contribuir a la proyección de solución de necesidades de ámbito nacional y/o internacional a través del fomento a la creación, consolidación y participación en redes de investigación e investigación- creación.

#### **4. Requisitos y restricciones**

##### **4.1 Requisitos:**

El docente postulante al apoyo para realizar la estancia corta de cooperación debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con reconocido en la convocatoria 894 de 2021 de MinCiencias como investigador Emérito, Senior, Asociado o Junior.
2. Ser profesor de planta o vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional o Medio Tiempo Ocasional).
3. Estar registrado como integrante de un grupo de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizado en el Sistema de Información de Investigaciones- SICIUD 2.0.
4. El grupo de investigación, investigación-creación e innovación del cual es integrante, deberá tener actualizada la información básica, institucional y de integrantes en el sistema de información SICIUD 2.0 y cargado el plan de acción correspondiente en el sistema de información SICIUD 2.0.
5. Tener registro actualizado en CvLAC, Google Scholar y ORCID. En donde se declare filiación con la Universidad Distrital.
6. Estar al día<sup>1</sup> en las obligaciones y compromisos con la ODI y las Unidades de Investigación de las Facultades.

---

<sup>1</sup> Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la Odi por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con la Odi, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con la Odi por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros de la Odi. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse a la Odi con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.



7. Tener en cuenta que la estancia corta de cooperación para la investigación, investigación-creación deberá desarrollarse considerando los plazos y tiempos establecidos en el presente documento, especialmente en el apartado de cronograma.
8. Contar con una carta de invitación para realizar la estancia, la cual, debe ser expedida por la IES, Centro o Instituto de Investigación, investigación-creación u Organización de investigación- Creación reconocida, en la que como mínimo se relacione:
  - a. Nombre del profesor investigador invitado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
  - b. Fecha de inicio y finalización de la estancia corta de cooperación
  - c. País y ciudad en dónde se realizará la estancia
  - d. Dependencia o área que recibirá al investigador-creador.
  - e. Listado de actividades a ejecutar durante la estancia. Entre las que se debe incluir el desarrollo de una charla o seminario.
9. Estar vinculado en la Universidad en las fechas de la estancia corta de acuerdo con el procedimiento administrativo y documentos correspondientes. En el caso de los docentes de planta, estos no deben estar en vacaciones.
10. Presentar una agenda de trabajo a ser desarrollada durante la estancia, esta debe cumplir los siguientes requisitos:
  - a. Ser diligenciada y firmada en el formato indicado en el Anexo “Agenda de trabajo” de la convocatoria.
  - b. Establecer las actividades de trabajo colaborativo a ser desarrolladas en conjunto con los pares de la IES, Centro o Instituto de Investigación o investigación-creación u Organización de investigación-Creación reconocida, durante los días establecidos en la invitación de la estancia de cooperación.
  - c. Debe incluir la realización de una charla o conferencia ante el grupo de trabajo/laboratorio/institución que lo recibe.
11. Presentar *acto administrativo* de la respectiva decanatura donde se confiere el *permiso para asistir a la estancia*.
  - a. El trámite para la compra de tiquetes y el avance según sea el caso, sólo se iniciará a partir de la radicación de este documento en la ODI, en las fechas establecidas en el numeral 7 del cronograma.

#### **4.2 Restricciones:**

La participación de los profesores de la Universidad en esta convocatoria tiene las siguientes restricciones:

1. Cada docente sólo podrá aplicar a una estancia durante la vigencia de la convocatoria.
2. No se considerarán propuestas de apoyos económicos a solicitudes que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Convocatoria m3 de 2024: Apoyo a docentes reconocidos por MinCiencias para realizar estancias cortas de cooperación para la investigación o investigación-creación a nivel nacional o internacional



3. Los docentes de planta que se encuentren en situación administrativa de comisión de estudios están impedidos para participar en la presente convocatoria según lo establecido en el párrafo 3º del artículo 1º del Acuerdo 05 del 1º de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario, que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002.
4. Solamente se brindará el apoyo para estancias cortas de cooperación que se realicen dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria. Los recursos están sujetos a la disponibilidad presupuestal del año 2024.
5. Se privilegiará la participación de los docentes que no fueron apoyados para estancia en el marco de la convocatoria 06 de 2022, 04 y 07 de 2023.
6. Se privilegiará la realización de estancias por parte de docentes mujeres.

## 5. Procedimiento de inscripción

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del [formulario](https://forms.office.com/r/GTS1XTAsq5) disponible en <https://forms.office.com/r/GTS1XTAsq5>, adjuntando los siguientes documentos:

- Carta de invitación de la Institución en donde se realizará la estancia corta conforme a lo estipulado en el numeral 4.1 Requisitos.
- Agenda de trabajo conforme a lo señalado en el numeral 4.1 Requisitos.
  - a. En la agenda de trabajo se deben relacionar los productos que se entregarán como resultado de la estancia conforme a lo establecido en el numeral 6 Compromisos académicos y administrativos.
- Acto administrativo suscrita por la/el Decana/o en donde conste el permiso para realizar la estancia corta de cooperación para la investigación, investigación-creación. Se debe tener en cuenta que el docente no puede estar comisión de estudios al momento de presentarse a esta convocatoria y debe estar vinculado a la universidad en las fechas del evento.

## 6. Compromisos académicos y administrativos

Al finalizar la estancia corta de cooperación, el profesor investigador-creador beneficiario del apoyo económico debe presentar hasta máximo 15 días hábiles posteriores a la fecha de finalización de la estancia, los siguientes productos:

1. Informe de actividades con base en la agenda propuesta, según el formato del Anexo “Informe de Actividades” de la convocatoria.
2. Soporte o certificación de la charla académica realizada en el marco de la estancia como aparece en el numeral 10 del punto 4.1 Requisitos de la presenta convocatoria.

Adicional a lo anterior debe presentar *como mínimo* uno (1) de los siguientes productos:

Convocatoria m3 de 2024: Apoyo a docentes reconocidos por MinCiencias para realizar estancias cortas de cooperación para la investigación o investigación-creación a nivel nacional o internacional



1. Informe técnico de las pruebas o actividades realizadas, en caso de haber hecho estancia centrada en actividades experimentales en laboratorios.
2. Pre-propuesta de proyecto de investigación a desarrollarse en alianza con la entidad donde se realizó la estancia de cooperación especificando la convocatoria nacional o internacional a la que se va a presentar.
3. Proyecto de investigación a desarrollarse en alianza con la entidad donde se realizó la estancia de cooperación especificando la convocatoria nacional o internacional a la que se va a presentar.
4. Carta de intención para formalizar posible convenio y/o contrato y/o actividad de cooperación entre las entidades.
5. Borrador de artículo científico especificando autores, vinculación y revista a la que se pretende presentar.

### ***6.1 Presentación del informe, productos y soportes***

El docente deberá remitir vía correo electrónico con el asunto “Informe y productos Convocatoria Estancias cortas”, al correo electrónico [apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co](mailto:apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co), los siguientes archivos en formato PDF:

1. Informe de actividades, conforme al formato establecido en los anexos de la presente convocatoria.
2. Certificado y/o carta de participación expedido por la IES), Centro o Instituto de Investigación o investigación-creación u Organización de investigación-Creación reconocida donde realizó la estancia de cooperación. Esta debe incluir las actividades que se desarrollaron, incluyendo la charla realizada, la audiencia y la fecha en la que se realizó
3. Soportes de la legalización del avance.
  - a. En caso de remitir un enlace con los archivos de la legalización, debe verificar que esté en funcionamiento.
4. Productos a los cuales se comprometió y relacionó en el apartado “4. Resultados esperados” de la agenda de trabajo.

Es de tener en cuenta que sí el docente incumple con los compromisos anteriormente descritos durante el tiempo estipulado, automáticamente quedará inhabilitado para las próximas convocatorias que realice la ODI durante los siguientes dos años.

## **7. Cronograma**

Las actividades de la convocatoria son las definidas en este numeral. Las fechas serán las siguientes:

Convocatoria m3 de 2024: Apoyo a docentes reconocidos por MinCiencias para realizar estancias cortas de cooperación para la investigación o investigación-creación a nivel nacional o internacional



No	Actividad	Responsable	Fecha
7.1	Publicación y apertura de la convocatoria en la página web la Oficina de Investigaciones de la Universidad Distrital.	ODI	19 de febrero de 2024
7.2	Cierre de la convocatoria.	ODI	01 de noviembre de 2024 o hasta agotar recursos
7.3	Corte de postulación	ODI	Primer viernes de cada mes
7.4	Evaluación de postulaciones.	ODI - Comité de investigaciones	Semana siguiente al corte, en sesión del comité de investigaciones
7.5	Publicación en la página web de la Oficina de Investigaciones del listado final de postulaciones seleccionadas	ODI	Dos días hábiles a la evaluación.

## 8. Cuantía y duración del apoyo

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada, con cargo al rubro de Promoción de la Investigación, de la siguiente manera:

- La cuantía de la presente convocatoria es \$100.000.000 (cien millones de pesos) y será asignada con cargo al rubro de inversión, fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital.
- Se apoyará hasta un máximo de cinco (5) días de viáticos para la estancia, de la siguiente forma:
  - Nacional: hasta por un valor máximo de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) por día.
  - Internacional: hasta por un valor máximo de 250 USD por día.
- Los tiquetes de viaje (ida y vuelta) sólo se expedirán para uno o dos días antes y un día después de la estancia (dependiendo del lugar), hasta por un valor máximo de \$9.000.000 (nueve millones de pesos).
  - El trámite de los tiquetes se realizará conforme a las fechas de la comisión otorgada al docente por la decanatura correspondiente.

***El apoyo económico total por docente (tiquetes y viáticos) no podrá ser mayor a \$12.000.000 (doce millones de pesos).*** En dado caso el docente deberá escoger la situación más conveniente.

El apoyo económico de los seleccionados queda supeditado a la disponibilidad de recursos asignados para este proceso.

El seguro médico internacional lo deberá asumir el docente beneficiario de la convocatoria.

Convocatoria m3 de 2024: Apoyo a docentes reconocidos por MinCiencias para realizar estancias cortas de cooperación para la investigación o investigación-creación a nivel nacional o internacional



## 9. Proceso de verificación y evaluación

La ODI verificará el registro y cumplimiento de requisitos por parte del docente dentro de los plazos señalados en este documento.

El Comité de Investigaciones, evaluará y avalará las postulaciones de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Concordancia del objetivo general con los propósitos de una estancia de cooperación para la investigación, investigación-creación.
2. Concordancia de los objetivos específicos con el objetivo general.
3. Pertinencia de las actividades a desarrollar con los objetivos (general y específicos) propuestos.
4. Presentación clara y estructurada de las actividades a desarrollar
5. Resultados esperados pertinentes con las actividades propuestas en la agenda.

La asignación de los recursos se realizará por cumplimiento de requisitos, evaluación cualitativa por parte del Comité de Investigaciones de la ODI y, en tercer lugar, por el orden de registro de las propuestas.

## 10. Consideraciones adicionales

La Oficina de Investigaciones se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

La ODI realizará divulgación sobre la estancia y el docente beneficiario del apoyo en sus canales de comunicación.

El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

## 11. Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda, consulta o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con al correo electrónico [apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co](mailto:apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co), o al teléfono 3239300 ext. 1329.